UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 040/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE – HUMANIDADES – CONACYT 2017" – ID Nº 334.088.

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 334.088 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2017, correspondiente a la Contratación Directa para **"Adquisición de Software – Humanidades – CONACYT 2017" ID Nº 334.088,** solicitado por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 190/2017, solicita Resolución de Declaración Desierta de la Contratación Directa para **"Adquisición de Software – Humanidades – CONACYT 2017" ID Nº 334.088,** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 39/2017 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 13 de septiembre de 2017 conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Gerent Sistemas, Data Systems SAECA, Vinader Computación, Compugraf Informática SRL y PC Bits Informática SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los treinta días del mes de agosto del corriente, fijado para la apertura de sobres, se observa en el Acta de apertura de Sobres que ninguna Empresa se ha presentado; fijando una nueva fecha de apertura para el día 08 de septiembre a las 10:30 horas, el día fijada para la apertura no se ha presentado ninguna empresa nuevamente, por lo que de conformidad al *Artículo 30 – **"Declaración de Licitación Desierta"** inc. "a" de la Ley 2051/03 "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, el presente llamado deberá ser **DECLARADO DESIERTO.**----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 39/2017, recomienda la ***Declaración de Desierto*** del llamado correspondiente a la Contratación Directa para ***"Adquisición de Software – Humanidades – CONACYT 2017" ID Nº 334.088,*** de acuerdo a los términos del ***Artículo 30 – inc. "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.***----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

R E S U E L V E:

1) **DECLARAR DESIERTO** el llamado correspondiente a la Contratación Directa para ***"Adquisición de Software – Humanidades – CONACYT 2017" ID Nº 334.088,*** solicitado por la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a los términos del ***Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 y demás concordantes.***----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado